1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan para el año 2016 las subvenciones previstas en la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Mediante Orden de 14 de junio de 2016, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

La disposición adicional única de la citada Orden establece que mediante Resolución se aprobará la convocatoria anual de las mismas y que en dicha Resolución, además del plazo de presentación de solicitudes, se aprobarán los formularios a utilizar en la tramitación telemática de la convocatoria, así como la regulación concreta a realizar en cada convocatoria de los artículos que se relacionan en dicha disposición dado su carácter temporal para cada ejercicio.

Por otra parte en la convocatoria habrá de especificarse la cuantía total máxima destinada, dado que las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios que se establezcan en la correspondiente convocatoria conforme a lo establecido en la Ley de Presupuestos, en la que se especificará la cuantía total máxima destinada a la subvención.

En su virtud, conforme a la disposición adicional única de la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales y el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

DISPONGO

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2016 las subvenciones previstas en la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al programa de fomento de empleo agrario.

Segundo. Número de identificación en la BDNS.

El número de identificación de la presente convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones es el 309429.

Tercero. Formularios.

Se incorporan a la presente convocatoria los formularios que se utilizarán en la tramitación telemática de la convocatoria, una vez normalizados e inscritos por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el Registro de Formularios de la Junta de Andalucía. Las solicitudes de las subvenciones se cumplimentarán telemáticamente conforme al formulario que figura como Anexo I. Tanto a la solicitud como al resto de Anexos se podrá acceder a través de la Oficina Virtual ubicada en la página web de la Consejería de la Presidencia y Administración Local: http://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciayadministracionlocal.html.

Cuarto, Aprobación del gasto.

Será necesario el Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones cuando el gasto a aprobar sea superior al establecido al efecto en la Ley de Presupuestos del año de la convocatoria. En el ejercicio 2016 este importe asciende a 3.005.060,52 euros. La autorización del Consejo de Gobierno llevará implícita la aprobación del gasto correspondiente.

La aprobación del gasto tendrá lugar antes de dictar la Resolución, y la Resolución de concesión llevará consigo el compromiso de gasto correspondiente. A tal efecto, por razones de eficiencia y/o economía procesal, se podrá optar por tramitar de forma separada y sucesiva las fases de autorización y disposición del crédito o acumularlas en una misma fase.

Quinto. Cuantía de la subvención.

La cuantía máxima total a subvencionar para la adquisición de materiales en los proyectos de obras y servicios será la resultante de aplicar un 45% a la aportación que realiza el SEPE a nivel provincial para subvencionar los costes salariales y cotizaciones empresariales de aquellos con carácter anual, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, y conforme a lo aprobado en el ámbito de la Comisión Regional de Seguimiento, celebrada a efectos de la convocatoria 2016, el 4 de marzo de 2016, que ha cifrado en 147.712.948,00 euros los fondos para el PFEA 2016, distribuidos provincialmente de la siguiente manera:

ALMERÍA	8.455.458,04€	HUELVA	12.268.859,11 €
CÁDIZ	15.570.639,45 €	JAÉN	18.929.625,43 €
CÓRDOBA	22.688.927,80 €	MÁLAGA	16.408.534,53 €
GRANADA	20.078.686,30 €	SEVILLA	33.312.217,34 €

La Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía subvencionará el 75% de la cuantía obtenida de acuerdo con el apartado anterior, por un importe máximo de 49.853.119,95 euros, conforme al reparto provincial que se indica a continuación, quedando a cargo de la respectiva Diputación Provincial andaluza el 25% restante:

ALMERÍA	2.853.717,09€	HUELVA	4.140.739,95 €
CÁDIZ	5.255.090,81 €	JAÉN	6.388.748,58 €
CÓRDOBA	7.657.513,13 €	MÁLAGA	5.537.880,41 €
GRANADA	6.776.556,63€	SEVILLA	11.242.873,35 €

Sexto. Financiación.

La financiación de estas subvenciones, por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, se realizará con cargo a los créditos consignados en la partida presupuestaria 763.00 «Transferencias de capital a Corporaciones Locales» del programa 81 A «Cooperación económica y coordinación con las Corporaciones Locales», correspondiente al estado de gastos de la Consejería de la Presidencia y Administración Local del Presupuesto de la Comunidad Autónoma vigente por un importe de 29.911.871,98 euros y el que apruebe el Parlamento de Andalucía para la anualidad 2017, con la correspondiente posibilidad de adquirir, de acuerdo con las normas reguladoras, los compromisos de carácter plurianual, por un importe de 19.941.247,97 euros.

En el caso de producirse disponibilidad presupuestaria en los créditos afectados al PFEA en el ejercicio corriente, se podría ampliar la cuantía y, en consecuencia, el porcentaje a abonar en el ejercicio 2016, y minoraría el ejercicio 2017 mediante el oportuno reajuste de anualidades, cuyo procedimiento llevará a cabo la Dirección General de Administración Local, notificándose a las entidades interesadas para su conocimiento.

Séptimo, Solicitud.

Las Diputaciones Provinciales andaluzas podrán solicitar las subvenciones recogidas en la presente Resolución, con sujeción a la distribución provincial, indicada en el dispongo quinto.

Octavo. Solicitudes, medio o lugar de presentación.

Las Diputaciones Provinciales andaluzas deberán presentar su solicitud, ajustada al Anexo 1, a través del Registro Telemático único, y dirigida a la persona titular de la Dirección General de Administración Local. Junto con esta solicitud, debidamente cumplimentada, se deberá presentar la autorización que se recoge en el Anexo complementario 1. Dicha solicitud deberá suscribirse por la persona representante legal de la Diputación, la titular de su Presidencia o persona en quien delegue, acreditándose tal representación mediante la cumplimentación y aportación de los Anexos complementarios 2 y 3, así como certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente.

Las solicitudes, se presentarán conforme al modelo que figura como Anexo I que se publica conjuntamente con la presente Resolución, y con los diferentes Anexos a utilizar en la tramitación telemática en la presente convocatoria.

Noveno. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días naturales a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Décimo. Obligaciones específicas.

En relación con el artículo 14 apartados c y d de la base reguladora, se establece lo siguiente:

Las Diputaciones Provinciales deberán informar sobre los proyectos de obras y servicios aprobados por el SEPE en el marco del PFEA 2016 a 15 de noviembre de 2016, mediante la presentación en el plazo de diez días a partir de esta fecha del modelo incluido en el Anexo 2.

Igualmente, deberán informar, mediante la presentación del modelo incluido en el Anexo 3, sobre los pagos efectuados por la Diputación Provincial a las Entidades Locales que ejecutan los proyectos de obras y servicios afectados a la convocatoria, con indicación de la Entidad Local, denominación del proyecto de obras y servicios y la fecha de inicio de ejecución del mismo. Este Anexo contendrá el importe acumulado de los pagos efectuados hasta el 28 de febrero de 2017 y, posteriormente, hasta el 30 de junio de 2017, y deberá presentarse en el plazo de quince días a contar desde cada una de las fechas indicadas.

Undécimo. Plazo ejecución.

El plazo de ejecución de los proyectos de obras y servicios que sean financiados por la Administración de la Junta de Andalucía con arreglo a lo dispuesto en la base reguladora, comenzará de conformidad con la fecha establecida por el SEPE y deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2017, salvo que se conceda una prórroga por el SEPE, en cuyo caso el plazo de ejecución quedará ampliado, automáticamente, hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Duodécimo. Modificación subvención concedida.

En cumplimiento de lo regulado en el artículo 29 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, se podrán modificar las subvenciones concedidas cuando las decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera lo hiciera necesario, por motivos de interés general. La modificación se realizará por el órgano competente para conceder la subvención.

Decimotercero. Forma y secuencia del pago.

El abono de la subvención se hará efectivo, para cada Diputación Provincial suscriptora del correspondiente Convenio, en el marco del calendario de pagos aprobado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, hasta el 100% del importe de las subvenciones concedidas. En concreto, el abono, se efectuará de la siguiente manera:

a) El 60%, del importe concedido se abonará en un solo pago que se propondrá en la primera anualidad, una vez firmado el Convenio al que se refiere el artículo 13.3 de la base reguladora.

b) El 40%, restante se abonará en dos pagos a lo largo del primer semestre de la segunda anualidad, que se propondrán en los meses de marzo y junio. Las propuestas de pago se tramitarán conforme a lo siguiente:

La propuesta de pago correspondiente al mes de marzo, por importe del 30%, requerirá que la entidad beneficiaria haya presentado el modelo incluido en el Anexo 2 de la convocatoria conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1.c) de las bases reguladoras, y si procediese posterior aceptación por la Consejería de la Presidencia y Administración Local.

La propuesta de pago correspondiente al mes de junio, por importe del 10%, requerirá que la entidad beneficiaria haya ratificado el contenido del Anexo 2 presentado en el primer pago del ejercicio 2017 o la actualización del mismo, en su caso, antes del 10 de junio de 2017; y, si procediera, posterior aceptación por la Consejería de la Presidencia y Administración Local, así como haber presentado el Anexo 3 de la presente Resolución con datos a 28 de febrero de 2017.

Decimocuarto. Justificación.

Las entidades beneficiarias deberán remitir al órgano competente a través del Registro Telemático único la justificación acreditativa del empleo de las cantidades recibidas mediante certificado de la Intervención de la Diputación Provincial correspondiente, a partir del día siguiente a la finalización del plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2017, salvo el supuesto de prórroga previsto en el artículo 15 de la base reguladora, en cuyo caso la justificación final se deberá realizar en el plazo de 5 meses desde la expiración de aquélla.

En el supuesto de que se reflejen en el Anexo 5 (Justificación final) cantidades a reintegrar a la Junta de Andalucía deberá adjuntarse, además, carta de pago por dicho importe, acreditativa de la devolución voluntaria a iniciativa de las entidades beneficiarias. Para ello, deberá requerirse a la Dirección General de Administración Local, a través de la plataforma, para que proceda a su confección.

Decimoquinto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional única. Convocatoria complementaria.

La persona titular de la Dirección General de Administración Local, por delegación de la persona titular de la Consejería competente sobre régimen local, aprobará mediante Resolución la convocatoria complementaria de subvención a las Diputaciones Provinciales andaluzas al amparo de la Orden reguladora, si el SEPE incrementara su aportación inicial y eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible lo permitieran.

Sevilla, 17 de junio de 2016.- El Director General (P.D. del titular de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, Orden de 28 de junio de 2013), Juan Manuel Fernández Ortega.

(Página 1 de 3)

ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCIA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO			N	° REGISTRO, FECHA Y HORA
	NTIDADES LOCALES			SOLICIT TOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS Q GRAMA DE FOMENTO DEL EMPL
den de de	de	_ (BOJA n°	de fecha)	
1 DATOS DE LA				AUE
OWBRE O RAZON SOCIAL	<u>.</u>			NIF:
OMICILIO: PO VÍA: NOMBRE VÍA:				NÚMERO
OBLACIÓN:			PROVINCIA:	CÓD. POSTAL
LÉFONO:	FAX:	CORREO	ELECTRÓNICO:	
2 DATOS BANCA	ARIOS			
Código P	aís Código Entidad	/ Código	D.C N	úmero de cuenta
3 DATOS DE LA		TO DE EMBLE		
			O AGRARIO EJERCICIO 2016 esolución de la Convocatoria):	
OSTES SALARIALES Y COTIZACIO			,	
	LAS ENTIDADES LOCALES (C			
	la Junta de Andalucía (COSTE la Diputación Provincial (COS			
, F				
4 SOLICITUD, D	ECLARACIÓN, LUGA	R, FECHA	Y FIRMA	
persona abajo firmante DEC	CLARA, bajo su expresa respo	nsabilidad, qu	ue son ciertos cuantos datos figuran en la pre	sente solicitud, y que la Entidad:
No ha solicitado ni o	obtenido subvenciones o ayud	as para la mis	sma finalidad relacionadas con esta solicitud.	
	obtenido otras subvencione entes públicos o privados, nac			on esta solicitud, procedentes de cualesquie
Solicitadas	,			
Fecha/Año	Otras Administra	ciones / Ente	s públicos o privados, nacionales o internacio	onales Importe
				€
				€
Concedidas				€
Fecha/Año	Otras Administra	ciones / Ente	s públicos o privados, nacionales o internacio	onales Importe
r cona, Ano	Gaas Admillistia	5.51165 / LIILG	o pasition o privados, riacionales o internacio	importe €
				€
				€



CÓDIO	go identificativo		(Pág	gina 2 de 3)	ANEXO :
4	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUC	GAR, FECHA Y FIRMA (C	ontinuación)		
Se de	COMPROMETE a cumplir las obligaciones y re	equisitos establecidos en las base	s reguladoras y SOI	LICITA la concesión de la subve	nción por un importe euros.
	En	a	de	de	curos.
		SIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PR			
	Fdo.:				

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Saw@". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestión de ayudas y subvenciones a Entidades Locales.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Plaza Nueva 4, 41071 - SEVILLA.

(Página 3 de 3)

ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO	O IDENTIFICATIVO				1	N° REGISTRO, FE0	CHA Y HORA
						ANEX	O COMPLEMENTARIO
PROYEC	ZACIÓN A LA SOL CTOS DE OBRAS Y/O OGRAMA DE FOMEN	SERVICIOS	OUE LLEVEN A	CABO LAS ENTI	DADES LOC	TE DE LOS	MATERIALES EN LOS IDALUCÍA EN EL MARCO
Orden de	de	de	(BOJA n°	de fecha)		
1	DATOS DE LA ENTI	DAD					
NOMBRE	DE LA ENTIDAD						
TITULA	R DE LA SECRETARÍA D	DE LA DIPUTAC	CIÓN PROVINCIA	L			
NOMBRE							DNI:
2	COMUNICACIONES	•					
Las comu de Notifica	nicaciones se efectuarán al t aciones Telemáticas de la Jur	ouzón electrónico o nta de Andalucía. [De no estarlo,			·	á estar dado de alta en el Sistema as de la Junta de Andalucía.
Indique la	dirección electrónica y el núi	mero de móvil don	de informar sobre las	comunicaciones			
E-mail				@			
N° móvil:							
	te, la Diputación Provincial po receptor de las comunicacion		liante el procedimient	o habilitado al efecto er	n la página Web	de la Consejería d	de la Presidencia y Administración

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Saw@". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestión de ayudas y subvenciones a Entidades Locales.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Plaza Nueva 4, 41071 - SEVILLA.



(Página 1 de 1)

ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA
	ANEXO COMPLEMENTARIO
D/D ^a . de	
CERTIFICO:	
Que	
con D.N.I, ostenta en la actualidad el cargo de Titu con el nombramiento efectuado en sesión constitutiva de la Diputación Provinci	lar de la Presidencia de esta Corporación, de conformidad
Y para que conste y surta efectos, expido la presente en	a de de



(Página 1 de 1)

ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCIA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA
	ANEXO COMPLEMENTARIO 3
D/D ^a . Titular de la Secretaría de la Diputación Provincial de	
CERT	IFICA:
Que por Resolución de	de fecha
, D/Dª. , con DNI , tiene delegada la competencia para si miento/designación efectuado con fecha	uscribir y solicitar subvenciones, de conformidad con el nombramien-
Y para que conste y surta efectos, expido la presente en	a de de
V° B° TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE ESTA CORPORACIÓN	TITULAR DE LA SECRETARÍA
Fdo.:	Fdo.:

(Página 1 de 2)

ANEXO 2

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO	IDENTIFICATIVO				N° REGIS	STRO, FECHA Y HORA	
						RELACIÓN DE PI	ROYECTOS
TATAL, P	PARA LA PROV 10 2016 Y DE	/INCIA DE	EN E	EL MARCO DEL PRO	OGRAMA DE FOM	ICIO PÚBLICO DE EN IENTO DEL EMPLEO ENERACIÓN DE EMPI	AGRARIO,
Orden de	de	de	(BOJA n°	de fecha)		
1	DATOS DE LA	ENTIDAD LOCAL	SOLICITANTE	<u> </u>			
NOMBRE:							
DOMICILIO);						
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:						NÚMERO:
LOCALIDAD	D:			PROVINCIA:		C. PC	DSTAL:
TELÉFONO):	FAX:	CORREO I	L ELECTRÓNICO:			
2	DATOS DE LA	ACTUACIÓN					
DENOMINA	ACIÓN DE LA SO	LICITUD: PROGRAMA D)E FOMENTO DE	EMPLEO AGRARIO EJE	RCICIO 2016		
IMPORTE (CONCEDIDO POR	R EL SEPE: (COSTES SA	ALARIALES Y COT	TIZACIONES EMPRESAR	'IALES)		
		€					
FECHA DE	L CONVENIO SU	SCRITO ENTRE LA CON	NSEJERÍA DE LA	PRESIDENCIA Y ADMIN	ISTRACIÓN LOCAL Y L	LA DIPUTACIÓN PROVINCI	IAL DE
IMPORTE (CONCEDIDO POR	R LA JUNTA DE ANDALI	UCÍA (COSTES D	E MATERIALES):			
		€					
IMPORTE (CONCEDIDO POR	R LA DIPUTACIÓN PROV	VINCIAL (COSTES	3 DE MATERIALES):			
		€					



ANEXO 2	
(Página 2 de 2)	
Г	7
ENTIFICATIVO	

3	KELACION DE PROYECTOS	ECTOS												
				Tipo de		Contrataciones previstas		Subvención inicial	Subvención	Subvención Junta de Andalucía/Diputación (coste de materiales)	Diputación			
Número de Expediente	Municipio	Denominación de la obra y/ o servicio	Tipología (1)	fondos (2)	Naturaleza (Obra o servicio)	Núm. de personas Núm. de que jornales trabajan		SEPE (mano de obra)	Total Subvención Aportación Junta materiales de Andalucía	Aportación Junta de Andalucía	Aportación Diputación Provincial	Aportación municipal	Otras aportaciones	Total proyecto
(1) TIPOLOGÍA: turísticas (2) GR=Garantía	 TIPOLOGÍA: - A Equipamientos e instalacio turísticas G Instalaciones, espacios y equi (2) GR=Garantía de Rentas EE=Empleo Estable. 	(1) TIPOLOGÍA: - A Equipamientos e instalaciones deportivas - B Equipamientos e instalaciones públicas, culturales y educativas C Formación y empresas D Impulso del sector agrario - E Infraestructuras públicas: vias y obras F Infraestructuras turísticas G Instalaciones, espacios y equipamientos sociales H Limpieza viaria - 1 Medio Ambiente, parques y jardines J Mejora en infraestructuras hidráulicas K Naves industriales L Servicios Comunitarios. (2) GR-Garantia de Rentas EE-Empleo Estable.	ipamiento Limpieza	s e instal: viaria - I I	aciones públicas, c Aedio Ambiente, pa	culturales y arques y jan	educativa dines J	as C Formación Mejora en infraest	y empresas D i tructuras hidráulica	mpulso del sector as K Naves industr	grario - E Infrae: iales L Servicios	structuras públicas Comunitarios.	s: vías y obras	F Infraestructura
A CF	RTIFICADO LIIGA	CERTIFICADO LIIGAR EFCHA V FIRMA												
CERTIFICO o	lue son ciertos cuantos	CERNTFICO que son ciertos cuantos datos figuran en el presente Anexo. Y para que conste y surta efectos ante la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, expido la presente con el visto bueno del Titular de la Presidencia.	ite Anexo	o. Administ	ración Local de la	a Junta de	Andaluc	ia, expido la pre	sente con el vista	bueno del Titula	de la Presiden	cia.		
			En					a de		de				
		V°B° TITULAR DE LA PRESIDENCIA(*)	SIDENCIA(*						TITULAR	TITULAR DE LA SECRETARÍA (*)	ίΑ (*)		
Ľ.	Fdo.:							Fdo.:	-3					
(*) o persona	en aujen delegue espec	(*) o persona en quien delegue especificando la disposición de delegación de firma.	delegació	in de fim	la.									

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimientación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Saw@". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestión de ayudas y subvenciones a Entidades Locales.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación dirigiendo un escrito a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Plaza Nueva 4, 41071 - SEVILLA.

(Página 1 de 2)

ANEXO 3

JUNTA DE ANDALUCIA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO				N° REGISTRO, FECHA Y HO	DRA
			DIPUTACIÓN PROVINCIAL D	DE #	
DE 2016.			de fecha		DE
	ENTIDAD LOCAL S	OLICITANTE	Ē		
NOMBRE:					
DOMICILIO: TIPO VÍA: NOMBRE VÍA:					NÚMERO:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO I	L ELECTRÓNICO:		
2 DATOS DE LA	ACTUACIÓN				
DENOMINACIÓN DE LA SOL	LICITUD: PROGRAMA DE	FOMENTO DE	EMPLEO AGRARIO EJERCICIO 20	16	
	EL SEPE: (COSTES SAL €	ARIALES Y CO	TIZACIONES EMPRESARIALES)		
FECHA DEL CONVENIO SUS	SCRITO ENTRE LA CONS	SEJERÍA DE LA	PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN	N LOCAL Y LA DIPUTACIÓN	PROVINCIAL DE
IMPORTE CONCEDIDO POR	LA JUNTA DE ANDALUC €	CÍA (COSTES D	E MATERIALES):		
IMPORTE CONCEDIDO POR	LA DIPUTACIÓN PROVII €	NCIAL (COSTES	S DE MATERIALES):		
	DO DE PAGOS REALIZAD	DOS A FECHA I	DE: (COSTES	DE MATERIALES)	



JIGO IDEN	JIGO IDENTIFICATIVO	(Página	(Página 2 de 2)		ANEXO 3
REI	RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS				
vincia	Entitdad Local	Denominación de la obra y/o servicio	Fecha de inicio de obra/servicio	Subvención Junta Fecha de inicio de Andalucia/ Obra/servicio Provincial (coste acumulado) de materiales)	Pagos efectuados (importe acumulado)
		TOTALES			

	to bueno del Titular de la Presidencia.		TITULAR DE LA INTERVENCIÓN(°)	
	oresente con el vist	g		Fdo.:
	l Local de la Junta de Andalucía, expido la p	a de		
4 CERTIFICADO, LUGAR, FECHA Y FIRMA	CERTIFICO que son ciertos cuantos datos figuran en el presente Anexo. Y para que conste y surta efectos ante la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, expido la presente con el visto bueno del Títular de la Presidencia.	En	V°B° TITULAR DE LA PRESIDENCIA(*)	
4 CERTIFICADO,	CERTIFICO que son ciertos cuantos datos figuran en el Y para que conste y surta efectos ante la Consejería de la			Fdo.:

(*) o persona en quien delegue especificando la disposición de delegación de firma.

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestión de cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Saw®". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestión de ayudas y subvenciones a Entidades Locales.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Plaza Nueva 4, 41071 - SEVILLA.

(Página 1 de 3)

ANEXO 4

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO		N° REGISTRO, FECHA Y HORA
		JUSTIFICACIÓN PARCIAI
SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR EL COSTE	DE LOS MATERIALES EN	LOS PROYECTOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS QUE
LLEVEN A CABO LAS ENTIDADES LOCALES AGRARIO, EJERCICIO 2016	DE ANDALUCÍA EN EL MA	ARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEC
		ANTIDADES CONCEDIDAS PARA LA FINANCIACIÓN
DEL COSTE DE LOS MATERIALES PARA LA DEL EMPLEO AGRARIO DEL EJERCICIO 20		ECTOS AFECTADOS AL PROGRAMA DE FOMENTO
Orden de de de	(BOJA n° de fecha)
1 DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL SO	ICITANTE	
NOMBRE:		
DOMICILIO:		
TIPO VÍA: NOMBRE VÍA:		NÚMERO:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO: FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
2 DATOS DE LA ACTUACIÓN QUE SE	IIISTIFICA	
DENOMINACIÓN DE LA SOLICITUD: PROGRAMA DE F		EJERCICIO 2016
FECHA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSE.	ERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADN	MINISTRACIÓN LOCAL Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
IMPORTE CONCEDIDO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA	(COSTES DE MATERIALES):	
€	IAL (OCOTEO DE MATERIALEO)	
IMPORTE CONCEDIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINO €	IAL (COSTES DE MATERIALES):	
GASTOS SUBVENCIONABLES A FECHA DE:	(COSTES DE MATERIA	ALES)
€		
3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA		
 Relación de los proyectos de obras y servicios afectar de los Organismos participantes para la financiación B° del titular de la Presidencia de la Corporación. 	los al PFEA 2016 con indicación del coste de mano de obra y mat	de la cuantía final del gasto y el importe aportado por cada uno teriales, suscrita por la persona responsable del área y con el V°
4 CERTIFICACIÓN, LUGAR, FECHA Y	FIRMA	
misma.	•	nción y que las cantidades percibidas han sido aplicadas a la
Y para que conste y surta los efectos ante la Conseje visto bueno del Titular de la Presidencia.	ía de la Presidencia y Administra	ación Local de la Junta de Andalucía, expido la presente con el
En	a de	de
V°B° TITULAR DE LA PRESIDENCIA(*)		TITULAR DE LA INVERVENCIÓN(*)
Fdo.:	Fdo.:	
(*) o persona en quien delegue especificando la disposición d	e delegación de firma.	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Saw@". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestión de ayudas y subvenciones a Entidades Locales.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Plaza Nueva 4, 41071 - SEVILLA.

(Página 2 de 3)

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

RELACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS AFECTOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, EJERCICIO 2016 CON INDICACIÓN DE LA CUANTÍA FINAL APORTADA POR CADA UNO DE LOS ORGANISMOS FINANCIADORES Y GENERACIÓN DE EMPLEO

Total Aportación Aportación Subvenciona Subvenciona Subvenciona Aportación Aportación Aportación Aportación Junta de Provincial Ge beta de aportación Junta de Diputación SEPE (mano ble de por Adalbuda Provincial aportacións) Aportación Aporta	RELACIÓN DE PROYECTOS	N° de contrata-jornales		Importes certificados Anexo 2 Junta de Andalucia/Diputación	nexo 2 utación			Cuantía fi	Cuantia finales JUSTIFICACIÓN	SACIÓN		
Total Superación Aportación Aportación Agortación Agort									Coste de materiales	nateriales		
		TO M M M M M M M M M M M M M M M M M M M	Total Subvención materiales			Aportación SEPE (mano le obra) de obra)	Total subvenciona- ble (= 6 <45% de aportación SEPE por cada Entidad Local)	Aportación Junta de Andalucía	Aportación Diputación Provincial			Motivos justificación parcial (*)
		I										
		1										
		1										
		l										

C)
Ç	Υ.)
Ū	`	•
Č	Υ.)
ç	2)
ç	=	?
ς	=	?
Ç	_)

joj ,	CODIGO IDENTIFICATIVO	0											(Fagg	(ragina 5 de 5)			ANEXO 4
-	RELACION	RELACION DE PROYECTOS (Continuación)	tinuaciór	ا ج	-												
			N° de contrata-	N° de	de	Importes of Junta de A	Importes certificados Anexo 2 Junta de Andalucía/Diputación	Anexo 2 jutación			Cuantía	Cuantía finales JUSTIFICACIÓN	CACIÓN				
			ciones		S C C							Coste de 1	Coste de materiales				
N° de Expte.	Municipio	Denominación de la obra y/o servicio	TO Z W K H W	E O M M M M N	U To To Subverse E mate	Total A Subvención materiales	Aportación Junta de Andalucía	Aportación Diputación Provincial	Aportación SEPE (mano de obra)	Total subvenciona- ble (= 6 <45% de aportación SEPE por cada Entidad Local)	Aportación Junta de Andalucía	Aportación Diputación Provincial	Aportación Municipal	Otras aportaciones	Total justificación materiales	Diferencia a reintegrar a Junta de Andalucia	Motivos justificación parcial (*)
	TOTALES	TOTALES	:														
(*) 1 2 3 4 6	I Incumplimiento parcial aproximándos la Junta de Andalucia) La Incumplimiento parcial no aproximáno 3. Menor coste materiales. 4. Justificantes (facturas) no aceptados. 5. Disminución aportación SEPE para m. 6. Ejecución parcial susceptible de uso in 6.	(") 1 Incumplimiento parcial aproximândose de modo significativo al cumplimiento total, existendo una actuación inequivocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos (art" 119.1f del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de La Junta de Andalucia). 2. Incumplimiento parcial no aproximándose de modo significativo al cumplimiento total, no existiendo una actuación inequivocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos. 3. Menor coste materiales. 4. Justificantes (facturas) no aceptados. 5. Escumento aportación se SEE para amano de obra. 6. Escumplicado aportación susceptible de uso independiente por la naturaleza de la obra o servicio efectivamente realizado. 6. Escumplicado parcial susceptible de uso independiente por la naturaleza de la obra o servicio efectivamente realizado.	gnificativo o significal por la nat	al cump tivo al cu turaleza	plimiento to umplimienti de la obra	ototal, no eo servicio e	ido una actu existiendo ur efectivamente	ación inequívo	reamente tender	nte a la satisfacc tendente a la sa	ión de sus cor itisfacción de s	npromisos (art°	119.1f del Te.	kto Refundido de	e la Ley General	de la Haciend	la Pública de
7	LUGAR, FE	LUGAR, FECHA Y FIRMA															
Y para	a que conste y sur	para que conste y surta efectos ante la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, expido la presente con el visto bueno del Titular de la Presidencia.	a de la Pr	esiden	cia y Admi	inistración	Local de la	ม Junta de Ar	ndalucía, expic	to la presente	con el visto b	ueno del Titul	lar de la Pres	idencia.			
		En						a		de							
		V°B° TITULAR DE LA PRESIDENCIA(*)	R DE LA P	RESIDE	:NCIA(*)							PERSONA	PERSONA RESPONSABLE DEL ÁREA	e del área			
	. 0									C							
3	-									5							

(Página 1 de 3)

ANEXO 5

JUNTA DE ANDALUCIA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

N° REGISTRO, FECHA Y HORA

						JUSTIFIC	ACIÓN FINAL
SUBVENCIÓN PARA FINANC LLEVEN A CABO LAS ENTID AGRARIO, EJERCICIO 2016	CIAR EL COSTE I ADES LOCALES I	DE LOS N DE ANDA	/IATERIALES LUCÍA EN E	EN LOS F L MARCO	PROYECTOS DE DEL PROGRAMA	OBRAS Y/O SE DE FOMENTO	RVICIOS QUE DEL EMPLEO
CERTIFICADO ACREDITATIVO CONCEDIDAS CORRESPON FOMENTO DEL EMPLEO AG	IDIENTES A LAS	S SUBVE	CANTIDADE NCIONES	S RECIBIE DTORGADA	OAS A LA FINALI S de acuerdo	IDAD PARA LA O CON EL PR	QUE FUERON OGRAMA DE
Orden de de	de	(BOJA n°	de fect	na)		
1 DATOS DE LA ENTI	DAD LOCAL SOL	ICITANTE					
NOMBRE:							
DOMICILIO:							
TIPO VÍA: NOMBRE VÍA:							NÚMERO:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			С	. POSTAL:
TELÉFONO: FAX:		CORREO I	ELECTRÓNICO				
2 DATOS DE LA ACTU	JACIÓN QUE SE .	JUSTIFIC	A				
DENOMINACIÓN DE LA SOLICITUE				ARIO EJERCIO	CIO 2016		
FECHA DEL CONVENIO SUSCRITO	ENTRE LA CONSEJE	ERÍA DE LA	PRESIDENCIA	Y ADMINISTR	ACIÓN LOCAL Y LA I	DIPUTACIÓN PROVI	NCIAL DE
IMPORTE FINAL SUBVENCIONADO) POR EL SEPE (COS	TES SALARI	ALES Y COTIZA	ACIONES EMF	PRESARIALES)		€
IMPORTE CONCEDIDO POR LA JUI	NTA DE ANDALUCÍA	(COSTES D	E MATERIALES	5):		€	
IMPORTE CONCEDIDO POR LA DIF	PUTACIÓN PROVINCIA	AL (COSTES	S DE MATERIAI	_ES):		€	
GASTO SUBVENCIONABLE (COSTE	E FINAL DE MATERIA	LES DE LAS	OBRAS Y/O S	ERVICIOS):		€	
NÚMERO DE JORNALES CONTRAT							
HOMBRES: ML	JJERES:	TO	TAL:				
3 DOCUMENTACIÓN	ADJUNTA						
- Relación de los proyectos de obra de los Organismos participantes B° del Titular de la Presidencia de	para la financiación d						
4 CERTIFICACIÓN, L	UGAR, FECHA Y	FIRMA					
CERTIFICO que se han cumplido misma. Y para que conste y surta los efec visto bueno del Titular de la Presido	tos ante la Consejería			-	•	•	
En			aa	de	de		
V°B° TITULAR D	DE LA PRESIDENCIA(*)				TITULAR DE LA INT	FERVENCIÓN(*)	
Fdo.:			Fdo.:				
(*) o persona en quien delegue especifi	icando la disposición de	delegación d	le firma.				
ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A	A GENERAL DE A	DMINIST	RACIÓN LO	CAL			



PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Saw@". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestión de ayudas y subvenciones a Entidades Locales.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Plaza Nueva 4, 41071 - SEVILLA.

RELACIÓN DE PROYECTOS - JUSTIFICACIÓN

(Página 2 de 3)

ANEXO 5

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RELACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS AFECTOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, EJERCICIO 2016 Aportada por cada uno de los organismos financiadores y generación de empleo

justificación parcial * Diferencia a reintegrar a Junta de Andalucía justificación materiales Total aportaciones Otras Aportación Municipal Coste de materiales Cuantía finales JUSTIFICACIÓN Aportación Diputación Provincial Aportación Junta de Andalucía subvenciona-ble (= 6 <45% de aportación SEPE por cada Entidad Local) SEPE (mano de obra) Aportación Aportación Diputación Provincial Importes certificados Anexo 2 Junta de Andalucía/ Diputación Junta de Andalucía Aportación Subvención Total N° de jornales Z ⊃ ¬ ш ≈ ш s томича N° de contrata-⊠⊓пыпо ciones TO Z M R H S Denominación de la obra RELACIÓN DE PROYECTOS y/o servicio Municipio N° de Expte.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PERSONA RESPONSABLE DEL ÁREA

Fdo.:

ANEXO 5 (Página 3 de 3) CÓDIGO IDENTIFICATIVO

-	RELACIÓN	RELACIÓN DE PROYECTOS (Continuación)	nuación)	_		Importes	Importes certificados Anexo 2	Anexo 2									
			contrata-	a- iornales	de	Junta de	Junta de Andalucía/Diputación	outación			Cuantía	Cuantía finales JUSTIFICACIÓN	SACIÓN				
			ciones	_	2							Coste de materiales	nateriales				
N° de Expte.	Municipio	Denominación de la obra y/o servicio	TO Z B R H S	IO Z M K H W	S E S S E S E	Total Subvención materiales	Aportación Junta de Andalucía	Aportación Diputación Provincial	Aportación SEPE (mano de obra)	Total subvenciona- ble (= 6 < 45% de aportación SEPE por cada Entidad Local)	Aportación Junta de Andalucía	Aportación Diputación Provincial	Aportación Municipal	Otras aportaciones	Total justificación materiales	Difer reint Jur Anc	Diferencia a reintegrar a Junta de Andalucía
	TOTALES	TOTALES															

(*) 1.- Incumplimiento parcial aproximándose de modo significativo al cumplimiento total, existiendo una actuación inequivocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos (arr* 119.1f del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucia).

2. Incumplimiento parcial no aproximándose de modo significativo al cumplimiento total, no existiendo una actuación inequivocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.

3. Amenor coste materiales.

4. Justificantes (arcturas) no aceptados.

5. Disminución aportación SEPE para mano de obra.

6. Ejecución parcial susceptible de uso independiente por la naturaleza de la obra o servicio efectivamente realizado.

sente con el visto bueno del Titular de la Presidencia de la Corporación. **LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Andalucía, expido la pre	je		
ación Local de la Junta de A	а		
para que conste y surta efectos ante la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, expido la pre	En	V°B° TITULAR DE LA PRESIDENCIA(*)	

(*) o persona en quien delegue especificando la disposición de delegación de firma.

Fdo.:

(Página 1 de 2)

ANEXO 6

JUNTA DE ANDALUCIA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO		_	Nº PEGISTRO, FEGURA VI JORA	
CODIGO IDENTIFICATIVO	1		N° REGISTRO, FECHA Y HORA	
		_		SOLICITU
SUBVENCIÓN PARA	FINANCIAR EL	COSTE DE LOS MATERIALES E	EN LOS PROYECTOS DE OBRAS Y/O SER\ Marco del programa de fomento di	/ICIOS QU
AGRARIO, EJERCICI			MARCO DEL FROGRAMIA DE FOMENTO DI	IL EIVIFLE
		ENTO DEL EMPLEO AGRARIO	, EJERCICIO	
1 DATOS DE I	LA ENTIDAD CIAL:		NIF:	
DOMICILIO:				
TIPO VÍA: NOMBRE VÍ	A:			NÚMERO:
POBLACIÓN:		PROVINCIA:	có	D. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
2 DATOS DEL	. ACTO			
Fecha notificación				
3 ALEGACION	IES			
Segunda:				
Tercera:				
Cuarta:				

CÓDIG	O IDENTIFICATIVO		(Pág	ina 2 de 2)	ANEXO 6
4	DOCUMENTACIÓN QUE ADJUN	ITA			
1					
2					
3					
4					
5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LU	GAR, FECHA Y FIRMA			
La perso	na abajo firmante formula las alegaciones	s expuestas SOLICITANDO s	su admisión en relac	ción con el expediente	
	En	a	de	de	
	TITULAR DE LA PRES	SIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN	PROVINCIAL DE		
	Fdo.:				

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Saw@". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestión de ayudas y subvenciones a Entidades Locales.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Plaza Nueva 4, 41071 - SEVILLA.